



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0257-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2018, se declaró en comisión de servicio los días del 22 al 24 de febrero de 2018, a los profesionales Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Eco. Eloyda Angélica Ostos Miraval, Jefa de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo y los días 23 y 24 de febrero de 2018 al Eco. Emigdio Ramos Cornelio, Evaluador y Reynaldo Suárez Landauro, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de que participen en la mesa de trabajo para la programación Multianual de Inversiones del Sector Educación 2019-2021 y otras coordinaciones en el Ministerio de Educación; para lo cual se les OTORGA a cada uno pasajes vía aérea y viáticos por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 112-2018-UNHEVAL-CPyP-D, manifiesta que conforme al Oficio N° 108-2018-UNHEVAL-OCyP, enviado el 20 de febrero del presente y debiendo cumplir con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), siendo la fecha de actualización del AIRHSP el 28 de febrero, luego de coordinaciones efectuadas, se ha concretado la cita para el día 26 de febrero en el MINEDU y el 27 de febrero en el MEF. Por otro lado el Ministerio de Educación, tiene la idea del proyecto *Residencia Universitaria*, por lo que la Econ. Eloyda Ostos Miraval, debe acercarse al MINEDU, para implementar el Perfil; por lo que deben de viajar a la ciudad de Lima, el personal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Recursos Humanos y de la Dirección de Servicios y Asuntos Académicos y conforme a la disponibilidad solicita viáticos y pasajes aéreos por mal estado de las carreteras por las lluvias y posible paro por el peaje de la Oroya;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 150-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 241-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar viáticos y pasajes vía aérea, según detalla;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01534-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR**, la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2018, en el extremo de **ampliar la comisión de servicio** de los siguientes profesionales, **hasta el 28 de febrero** 2018, con la finalidad de actualizar el *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP*; por lo cual se les **OTORGA a cada uno, viáticos adicionales** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector (Meta 29)
- 1.2. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto (Meta 21)
- 1.3. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- 1.4. Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefa de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo (Meta 21)

2° **ENCARGAR** las funciones de Rector, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de febrero de 2018.

///...



3º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **25 al 28 de febrero** de 2018, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de actualizar el *Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP*; por lo cual se les **OTORGA** a cada uno pasajes aéreos y viáticos por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 2.1. Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, Director de Asuntos y Servicios Académicos
- 2.2. Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA, Jefe de Gestión de Recursos Humanos
- 2.3. Ing. LUIS TRUJILLO PAUCAR, Informático de la AIRHSP

4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OGRH
UEyC-URCyA
File-Archivo